

En Parla, a 16 de agosto de 2023

Mediante Decreto núm. 4907 del Alcalde Presidente, Sr. D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ del Ayuntamiento de Parla de fecha 11 de agosto de 2023 se ha aprobado la **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DOCE PLAZAS DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL**, personal laboral, grupo profesional A2 (ref. PEET12) PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 53/2023/BASELABFUN, que a continuación se detalla, la cual se adopta en atención a lo declarado por las personas aspirantes:

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI CODIFICADO
1	02237310P
2	03915695Z
3	07234712Q
4	07477511G
5	30832653A
6	45283228T
7	46854582V
8	46928870S
9	49012201Y
10	50082558N

Nº	DNI CODIFICADO
11	51669247T
12	51924737Y
13	52086341N
14	52100231X
15	52106790Z
16	52108047Y
17	52474478R
18	52950328G
19	53135991B

B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquélla no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

C) Contra la presente LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de DOCE PLAZAS DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, personal laboral, grupo profesional A2 (ref. PEET12) podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

D) El Tribunal Calificador del proceso selectivo queda compuesto como sigue:

PRESIDENTE: D. SANTIAGO CABALLERO MORILLO
Ingeniero Técnico Industrias del Ayuntamiento de Parla

SECRETARIO: DÑA. MARÍA SONIA FERRO MORA
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. MONSERRAT ARJONA ARJONA
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. MARÍA ISABEL OSET MARTÍN
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. MARÍA CATALINA MADRID MARTÍN.
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: DÑA. SUSANA LEÓN LEDESMA.
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla

SEGUNDO SUPLENTE: D. LUIS ORTEGA MARTÍNEZ.
Profesor del Ayuntamiento de Parla.

TERCER SUPLENTE: DÑA. PILAR CABRERO FRANCISCO
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

E) Se designa como observador, a propuesta del Comité de Empresa a **D. CARLOS LAPEÑA MORÓN**, con DNI *** 0247**.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.